

**AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS**  
**DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE CONCEJALES**

Nombre y apellidos JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	
DNI 74328589-H	Régimen económico matrimonial GANACIALES
Fecha de elección como Concejal MAYO 2011	Estado civil CASADO

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL (2)		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (3)	NÓMINA	1.500 AL MES
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase (4)		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	909.50	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

(1) Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan el Ayuntamiento. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. La Web reproducirá, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada Concejal.  
(2) Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
(3) Se excluirán las percepciones recibidas del Ayuntamiento, que se encuentran ya publicadas en la Web municipal.  
(4) Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

## AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL CONCEJAL</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>5</sup></b>	<b>Situación<sup>6</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>7</sup> y Título de adquisición<sup>8</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA	SAN PEDRO 24	2.010	GANACIAL
	2ª VIVIENDA	MAZARRÓN	2.008	GANACIAL
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>9</sup></b>	<b>SALDO<sup>10</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
CUENTA EN CAJAMAR	2.000

<sup>5</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>6</sup> Indicar municipio donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>7</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>8</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>9</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>10</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

## AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>11</sup></b>
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del Concejal declarante.</p>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>12</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>11</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>12</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el Concejal los utilice, aunque sea ocasionalmente

## AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>13</sup> PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

--

<sup>13</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

**AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS**

[Empty rectangular box for content]

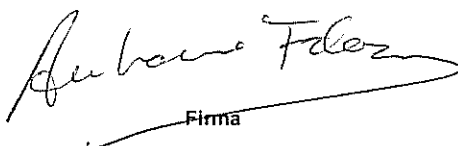
La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

1LAS TORRES DE COTILLAS a 10 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil 14

  
Firma